

Concejal



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 07 MAY 2024

Memorando Nro. DAJ-IJ-2024- 003339

Señor Aquiles Alvarez Henriques ALCALDE DE GUAYAQUIL En su despacho. -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL SECRETARIA MUNICIPAL RECIBIDO

6B



- 7 MAY 2024

HORA

14:13

FIRMA

4148

Asunto: AG-AAA-2024-2153

De mi consideración:

En atención al oficio en mención, en el cual se adjunta oficio Nro. DIS-2024-0497 de la Directora de Inclusión Social, relacionada a la implementación del Proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras-2024", solicitado por la Presidenta de la Asociación Comunitaria Hilarte; cumpla con informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante requerimiento Nro. 001-2024-31730 de fecha 02 de abril de 2024, la Presidenta de la Asociación Comunitaria Hilarte, solicitó al Alcalde de Guayaquil lo siguiente: (...) Para sostener y dar continuidad a esta labor hemos contado con el apoyo financiero y técnico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil que ha tenido "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras" desde la Municipalidad de Guayaquil a través de la DIS, nuestro proyecto cuenta el compromiso presupuestario #8000045646 por valor de \$20.000,00.con la certificación presupuestaria Nro. 0328-2023 por un valor de 20.000USD (veinte mil dólares americanos). Adjuntamos ficha técnica del proyecto, plantilla financiera, cronograma, fotos y documentos habilitantes.
1.2. A través de memorando Nro. DIS-CTGS- 2024-011 de fecha 05 de abril de 2024, la Coordinadora Técnica y de Gestión Social solicitó a la Directora de Inclusión Social lo siguiente: La Coordinación Técnica y de Gestión Social se permite sugerir, dar el apoyo económico a la Asociación Comunitaria Hilarte para fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad del sector trinitaria, para lo cual se asignará la suma de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se cuenta con Reserva de Recursos de fecha 3 de abril, signada con el # 1000055563, por dicho valor.
1.3. Con oficio Nro.DIS-2024-0497 de fecha 08 de abril de 2024, La Directora de Inclusión Social solicitó al señor Alcalde lo siguiente: (...) Con estos antecedentes me permito sugerir a usted, de estimarlo pertinente, se DISPONGA lo siguiente: Que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a realizar la instrumentación legal correspondiente que permitan la entrega del aporte municipal de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a favor de Asociación comunitaria HILARTE para que ejecute el "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras", cuyos beneficiarios serán 150 personas con discapacidad y sus familias, habitantes del sector Isla Trinitaria del cantón Guayaquil, contando para ello con el precompromiso #8000045646 y la respectiva reserva presupuestaria signada con el #1000055563 por valor de \$20.000,00 (SIC).

Handwritten signature

Handwritten signature

Tal particular fue remitido a esta Procuraduría Síndica Municipal a través de oficio **AG-AAA-2024-2153**.

- 1.4. La Asociación Comunitaria Hilarte tal como se señala en su Estatuto, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, que tiene entre sus fines realizar proyectos que vayan en beneficio de la comunidad, en especial en beneficio de niños, adolescentes, jóvenes, personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, y toda persona en situación de riesgo. Así como otorgar servicios médicos, odontológicos, orientación psicológica familiar a personas de escasos recursos económicos, etc.
- 1.5. Con fecha 03 de abril de 2024, la Dirección General Financiera Municipal emitió certificación presupuestaria Nro. **1000055563** por un valor de USD\$ 20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares), para cubrir parte de los gastos que demanda la ejecución del proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protéctoras-2024".

II.- BASE LEGAL. –

- 2.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo previsto en el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 2.2. El artículo 60 letra n) del COOTAD, establece dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, la de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GAD Municipal de acuerdo con la ley y tomando en cuenta que aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo en aquellos montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten para la materia.
- 2.3. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 104 la prohibición a las entidades del sector público de realizar asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, salvo los casos regulados en el Reglamento a ese Código, y siempre que exista la partida presupuestaria.
- 2.4. El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 89 referente a las Donaciones o asignaciones no reembolsables.- *Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad (...).*
- 2.5. La Ley Orgánica de Discapacidades prescribe en su artículo 101 que las autoridades nacionales y seccionales, los gobiernos autónomos descentralizados y los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus competencias, serán las encargadas de ejecutar las políticas públicas implementadas por las

funciones del Estado y las instituciones de los sectores público y privado, para la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esa Ley; así como, aquellos derechos que se derivaren de leyes conexas.

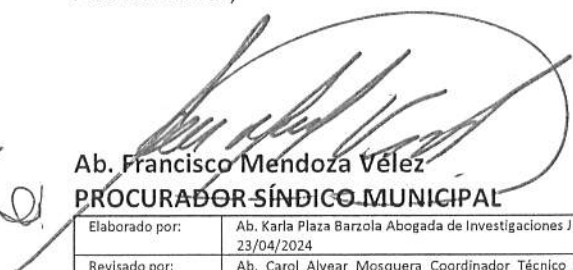
- 2.6. El M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión de fecha 13 de enero del 2011, expidió la “Resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”. Dicha Resolución y sus reformas viabilizan la entrega de recursos respecto de programas que fomenten, promuevan o consoliden los derechos de las personas, procurando beneficiar a sectores vulnerables de la población en aspectos como la solidaridad y los derechos humanos; entrega que se dará previa presentación a la Municipalidad de una póliza de seguros.

III.- CRITERIO JURÍDICO. -

En virtud de lo expuesto, esta Procuraduría Síndica Municipal considera que es jurídicamente procedente que la Máxima Autoridad Municipal - de considerarlo pertinente- remita al M.I. Concejo Municipal para que conozca y resuelva sobre la autorización para la celebración de un Convenio de Cooperación y Transferencia no Reembolsable con la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA HILARTE**, con el objeto de formalizar el compromiso de entregar un aporte económico municipal de **USD\$ 20.000,00** de Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares), para cubrir parte de los gastos relativos a la organización y realización del proyecto denominado “**Construyendo Familias y Comunidades Protectoras-2024**”, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias, desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad del sector trinitaria, el cual tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la suscripción del Convenio.

Para tal efecto y en el evento de que se considere pertinente, de conformidad a las competencias señaladas en el Art. 57 literal t) y Art. 60 literal n) del COOTAD, se trasladará la solicitud de celebración del referido instrumento al Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil para los fines pertinentes; por lo tanto, para mayor eficiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo, sírvase encontrar adjunto el texto del proyecto de Convenio, conforme lo dispuesto en el Oficio No. **AG-AAA-2024-2153**, suscrito por la Máxima Autoridad Municipal.

Atentamente,


Ab. Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Ab. Karla Plaza Barzola Abogada de Investigaciones Jurídicas. 23/04/2024
Revisado por:	Ab. Carol Alvear Mosquera Coordinador Técnico 2 de Investigaciones Jurídicas.
Con copia:	Lcda. Lidice Aldás Giler Directora de Inclusión Social

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA NO REEMBOLSABLE QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA HILARTE

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. –

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado legalmente por el señor Aquiles David Alvarez Henríquez, en su calidad de Alcalde de Guayaquil; y, por otra parte, la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA HILARTE**, representada legalmente por la Mgs. Martha Luzmila Ganchozo Rivas, en su calidad de Presidenta.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

- 2.1. Mediante requerimiento Nro. **001-2024-31730** de fecha 02 de abril de 2024, la Presidenta de la Asociación Comunitaria Hilarte, solicitó al Alcalde de Guayaquil lo siguiente: (...) *Para sostener y dar continuidad a esta labor hemos contado con el apoyo financiero y técnico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil que ha tenido "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras" desde la Municipalidad de Guayaquil a través de la DIS, nuestro proyecto cuenta el compromiso presupuestario #8000045646 por valor de \$20.000,00USD (veinte mil dólares americanos). Adjuntamos ficha técnica del proyecto, plantilla financiera, cronograma, fotos y documentos habilitantes.*
- 2.2. A través de memorando Nro. **DIS-CTGS- 2024-011** de fecha 05 de abril de 2024, la Coordinadora Técnica y de Gestión Social solicitó a la Directora General de Inclusión Social lo siguiente: (...) *La Coordinación Técnica y de Gestión Social se permite sugerir, dar el apoyo económico a la Asociación Comunitaria Hilarte para fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad del sector trinitaria, para lo cual se asignará la suma de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se cuenta con Reserva de Recursos de fecha 3 de abril, signada con el # 1000055563, por dicho valor.*
- 2.3. Con oficio Nro. **DIS-2024-0497** de fecha 08 de abril de 2024, la Directora de Inclusión Social solicitó al señor Alcalde lo siguiente: (...) *Con estos antecedentes me permito sugerir a usted, de estimarlo pertinente, se **DISPONGA** lo siguiente: Que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a realizar la instrumentación legal correspondiente que permitan la entrega del aporte municipal de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a favor de Asociación comunitaria HILARTE para que ejecute el "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras", cuyos beneficiarios serán 150 personas con discapacidad y sus familias, habitantes del sector Isla Trinitaria del cantón Guayaquil, contando para ello con el precompromiso #8000045646 y la respectiva reserva presupuestaria signada con el #1000055563 por valor de \$20.000,00 (SIC).*

Tal particular fue remitido a esta Procuraduría Síndica Municipal a través de oficio **AG-AAA-2024-2153**.

- 2.4. La Asociación Comunitaria Hilarte tal como se señala en su Estatuto, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, que tiene entre sus fines realizar proyectos que vayan en beneficio de la comunidad, en especial en beneficio de niños, adolescentes, jóvenes, personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, y toda persona en situación de riesgo. Así como otorgar servicios médicos, odontológicos, orientación psicológica familiar a personas de escasos recursos económicos, etc.
- 2.5. Con fecha 03 de abril de 2024, la Dirección General Financiera Municipal emitió certificación presupuestaria Nro. **1000055563** por un valor de USD\$ 20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares), para cubrir parte de los gastos que demanda la ejecución del proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras-2024".
- 2.6. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo previsto en el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 2.7. El artículo 60 letra n) del COOTAD, establece dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, la de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al GAD Municipal de acuerdo con la ley y tomando en cuenta que aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo en aquellos montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten para la materia.
- 2.8. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 104 la prohibición a las entidades del sector público de realizar asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, salvo los casos regulados en el Reglamento a ese Código, y siempre que exista la partida presupuestaria.
- 2.9. El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 89 referente a las Donaciones o asignaciones no reembolsables.- *Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad (...).*
- 2.10. La Ley Orgánica de Discapacidades prescribe en su artículo 101 que las autoridades nacionales y seccionales, los gobiernos autónomos descentralizados y los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus

competencias, serán las encargadas de ejecutar las políticas públicas implementadas por las funciones del Estado y las instituciones de los sectores público y privado, para la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esa Ley; así como, aquellos derechos que se derivaren de leyes conexas.

- 2.11. El M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión de fecha 13 de enero del 2011, expidió la “Resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”. Dicha Resolución y sus reformas viabilizan la entrega de recursos respecto de programas que fomenten, promuevan o consoliden los derechos de las personas, procurando beneficiar a sectores vulnerables de la población en aspectos como la solidaridad y los derechos humanos; entrega que se dará previa presentación a la Municipalidad de una póliza de seguros.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. -

El presente instrumento tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal de **USD\$ 20.000,00** dólares de Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares) por parte del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil** (M. I. Municipalidad de Guayaquil) a favor de la **Asociación Comunitaria Hilarte**, para cubrir parte de los costos que representa la ejecución del proyecto denominado “**Construyendo Familias y Comunidades Protectoras**”, por el plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del presente convenio. El mismo que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias, desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad del sector trinitaria, aporte que se otorga como una forma de promover la realización de proyectos sociales dirigidos a personas con discapacidades y sus familias.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. -

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil** (M. I. Municipalidad de Guayaquil), se compromete a:

- Entregar un aporte económico municipal de **USD\$ 20.000,00** dólares de Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares) a favor de la **Asociación Comunitaria Hilarte**, a fin de cubrir parte de los costos que implica la ejecución del proyecto denominado “**Construyendo Familias y Comunidades Protectoras**” el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias, desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas y adolescentes y adultos con discapacidad del sector trinitaria. No procederá la entrega de los recursos si la solicitante de los mismos fuera deudora morosa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

- En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) constatará su correcta utilización a través de la Dirección de Inclusión Social y la Dirección Financiera Municipal, en ejercicio del control posterior que le corresponde efectuar.

La Asociación Comunitaria Hilarte se compromete a:

- Destinar el aporte económico municipal, única y exclusivamente para cubrir costos relativos a la organización y ejecución del referido Proyecto, en el período antes indicado.
- Para el desembolso previo del 70% del monto previsto en el presente convenio, la **Asociación Comunitaria Hilarte** garantizará el destino del aporte mencionado y el fiel cumplimiento del presente convenio, mediante la entrega de una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de pago inmediato, correspondiente a los desembolsos entregados de manera anticipada. El beneficiario será el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)**, ejecutable a su sola afirmación de incumplimiento, por parte de la **Asociación Comunitaria Hilarte**. Dicha póliza deberá precisar que, para reclamar el pago de la misma, bastará la presentación de una resolución suscrita por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) que determine el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, por parte de la **Asociación Comunitaria Hilarte**.
- La beneficiaria del aporte municipal deberá dejar constancia del apoyo otorgado por el Municipio de Guayaquil en la realización del respectivo proyecto, a través de la inserción del logotipo institucional en la documentación inherente al convenio o, en las exposiciones verbales que se realicen ante la respectiva comunidad en la ejecución del proyecto referido.
- A la culminación del plazo del presente convenio, la Asociación Comunitaria Hilarte, se compromete a presentar dentro de los **quince (15) días** posteriores, a la Directora General de Inclusión Social, el informe final de ejecución de las obligaciones contenidas en el mismo, que contenga sus pormenores, acompañando justificativos tales como fotos, recortes de prensa, etc. y soportes **originales** tales como facturas, notas de venta y liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos incurridos; documentos que serán remitidos por la Dirección General de Inclusión Social en el **plazo de (30 días)** a la Dirección Financiera Municipal para el proceso pertinente de asignación del 30% del monto restante del aporte estipulado en el convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. -

La Dirección Financiera Municipal emitió certificación presupuestaria Nro. **1000055563** por un valor de USD\$ 20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América (veinte mil 00/100 dólares), para cubrir parte de los gastos que demanda la ejecución del Proyecto “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras-2024”, lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS. -

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, éstas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

En el evento de que dicha controversia no fuere resuelta mediante dicho mecanismo, las partes renuncian a su domicilio y se someterán al procedimiento establecido en el Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), siendo competente para el efecto el Órgano Jurisdiccional correspondiente a la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y SUPERVISIÓN. -

- La realización del indicado proyecto tiene un plazo de **6 meses** contados desde la suscripción del presente convenio.
- La Directora General de Inclusión Social o su delegado, será la funcionaria supervisora y responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS. -

Las partes acuerdan que, en cualquier tiempo, siempre y cuando sea conveniente a sus intereses y necesidades institucionales y que se encuentre dentro del plazo de vigencia del Convenio, este instrumento jurídico podrá modificarse o ampliarse mediante adendas, para lo cual, se deberá contar con los informes técnicos y legales que sean del caso; instrumento que deberá justificar plenamente las modificaciones o ampliaciones planteadas. En el caso de que las modificaciones impliquen incremento en el aporte municipal, será necesario la autorización por parte del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN. - Este instrumento legal terminará por las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del plazo establecido.
- Por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el presente instrumento;
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por terminación unilateral de cualquiera de las partes, motivada en el incumplimiento, debidamente documentado, de las obligaciones de la otra Parte.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos públicos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), podrá declarar la terminación unilateral de este convenio. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil, sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad, sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales.

- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

Se considera incumplimiento de las partes cuando el objeto y los compromisos asumidos, no se efectúen de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio.

Si una de las partes quisiera dar por terminado este convenio antes de cumplido el plazo, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con treinta días de anticipación, informando las razones o motivos de la terminación.

Queda expresamente precisado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) está habilitado legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales, en contra de quien recibió los recursos públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN. - El presente convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil en sesión ...

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- Reserva Presupuestaria No. 1000055563
- Oficios Nos.: DIS-2024-0497; DIS-CTGS- 2024-011 y DAJ-IJ-2024-
- Requerimiento Nro. 001-2024-31730

Para constancia, los intervinientes suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, a los

**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

Sr. Aquiles David Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

POR LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA HILARTE

Mgs. Martha Luzmila Ganchozo Rivas
PRESIDENTA
C.C.: 1202186423

kpb

17 ABR 2024



Kala
Blaza

F.P.10
18/04/2024
15:45

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Guayaquil, marzo 11 del 2024
AG-AAA-2024-2153

Abogado
Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Visto el oficio DIS-2024-0497 recibido en abril 9 de 2024, suscrito por la Lcda. Lidice Aldás Giler, Directora de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Necesidades Pedagógicas Especiales y Trastornos Emocionales, en relación a la propuesta presentada por la Asociación Comunitaria Hilarte, respecto al Proyecto "Construyendo Familias y Comunidades protectoras-2024", para lo cual se anexa la Reserva de Recursos 1000055563 de abril 3 de 2024, sírvase analizar el contenido, y en función de ello -de ser favorable su criterio- elabore el instrumento pertinente, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, previo cumplimiento de las normas jurídicas aplicables.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JDR/jce

p.c.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing. Jorge Dillon A., DIRECTOR FINANCIERO
Econ. Karen Molina V., JEFA DE PRESUPUESTO
Ing. Marlon Guzmán C., CONTADOR GENERAL
Lic. Lidice Aldás G., DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES
Mgs. Martha Ganchozo Rivas, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA HILARTE

**M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

17 ABR 2024

Hora: *09:22 am*
ASESORÍA JURÍDICA

Oficio DIS-2024-0497

Guayaquil, Abril 8 de 2023

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. –



Asunto: Solicitud de Convenio con “Asociación Comunitaria HILARTE” para el Proyecto “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras”, que beneficiará a 150 personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales que viven en Isla Trinitaria de la ciudad de Guayaquil.

De mi consideración:

La Asociación Comunitaria Hilarte ingresó su requerimiento el con #001-2024-31730 del Proyecto denominado “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras, desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad (RBC)- 2024” para el período de seis meses contados a partir de la firma del convenio.

En este contexto, la Coordinación Técnica y de Gestión Social, mediante oficio DIS-CTGS-2024-011 del 5 de noviembre de 2023, indica que la propuesta presentada por la Asociación Comunitaria HILARTE es congruente con el trabajo que esta Dirección viene realizando a favor de las personas con discapacidad y sus familias, en este caso a través de servicios de rehabilitación, terapéuticos, educativos, de sensibilización, artísticos, culturales, y talleres de iniciativas productivas en comunidad, dirigidos a este grupo poblacional.

Es necesario indicar que la Asociación Comunitaria HILARTE ha desarrollado un trabajo sostenido con las personas con discapacidad y sus familias para crear comunidades protectoras a través de convenios anteriores con el Municipio de Guayaquil, resaltando que se ha culminado un convenio con esta misma temática y se requiere la continuidad de este proyecto para sostener y fortalecer el proceso de atención a personas con discapacidad. Construyendo Familias y Comunidades Protectoras. El proyecto acoge la estrategia de RBC adecuada a la comunidad urbana de Isla Trinitaria, acompañada por esta estrategia desarrolla procesos: terapéuticos, participación, transitar a paradigmas inclusivos, restitución de derechos, elementos de subsistencia articulados a través de un actuar en red con instituciones y alianzas públicas y privadas. El proyecto permite pequeños apoyos a las familias en pobreza cuyo costo de vida y vulnerabilidades se ven incrementadas por vivir con una discapacidad.

El servicio que da la Asociación Comunitaria Hilarte, se ajusta a las funciones encomendadas a esta Dirección respecto a: “Elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos, y servicios en los ámbitos educativos, terapéuticos y de formación integral enfocados en la promoción de la inclusión de personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales”, en armonía a lo dispuesto en el artículo 1) literal b) de la ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES.

En consecuencia, esta Dirección se permite sugerir, salvo su mejor criterio, dar el apoyo económico a través de un nuevo convenio a la Asociación Comunitaria HILARTE para la atención de 150 personas con discapacidad y sus familias habitantes de Isla TRINITARIA (AGA 014) del cantón Guayaquil; apoyo que tendrá vigencia de seis meses a partir de la firma del convenio, para lo cual se asignará la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para ello se cuenta con el precompromiso #8000045646 y la respectiva reserva presupuestaria signada con el #1000055563 por valor de \$ 20.000,00.

Con estos antecedentes me permito sugerir a usted, de estimarlo pertinente, se **DISPONGA** lo siguiente:

Que la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a realizar la instrumentación legal correspondiente que permitan la entrega del aporte municipal de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a favor de Asociación comunitaria HILARTE para que ejecute el "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras", cuyos beneficiarios serán 150 personas con discapacidad y sus familias, habitantes del sector Isla Trinitaria del cantón Guayaquil, contando para ello con el precompromiso #8000045646 y la respectiva reserva presupuestaria signada con el #1000055563 por valor de \$20.000,00.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Lidice Aldás Giler

DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Elaborado por:	Mónica Brito Mendoza, Coordinadora Técnica y de Gestión Social.
Revisado por:	Lidice Aldás Giler, Directora de Inclusión Social
Con copia:	Dr. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal. Amanda Arboleda Rodríguez, Subdirectora de Inclusión Social. Mónica Brito, Coordinadora Técnica y de Gestión Social.
Adjunto:	<ul style="list-style-type: none">- Reserva de recursos #1000055563- Carta de Intención con Ficha Técnica del Proyecto, Presupuesto y Cronograma de Ejecución- Nombramiento de la Directiva de Asociación Comunitaria HILARTE.- Cédula del representante legal.- Ruc de Asociación Comunitaria HILARTE.

Reserva de recursos 1000055563

Datos generales			
Clase de documento	PR	Tipo de documento	030
Sociedad	MIMG	Fecha del documento	03.04.2024
Entidad CP	MIMG	Fecha de contabilización	03.04.2024
Sociedad CO	1000	Moneda	USD/ 1.00000
Estadística			
Creado por	MAGALY ANA JAIME VITERI	Creado el	03.04.2024
Aprobado por	Karen Veronica Molina Vargas	Última modif.	03.04.2024
Datos adicionales			
Texto	Conv. Construyendo Familias Y Comunidades Protecto		
Referencia			
Importe total	20,000.00 USD		
Para autorizar	0.00 USD		

Descripción:			
PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVIO CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA POR SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (REHABILITACIÓN, TERAPÉUTICOS, EDUCATIVOS, SENSIBILIZACIÓN, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TALLER DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN COMUNIDAD).			
Posición de documento 001			
Texto	8000045646-001		
Posición presupuestaria	780204	Centro gestor	2170
Fondos	002	Cuenta de mayor	1525904001
Centro de coste		Vencimiento el	
Acreedor		Deudor	
Importe	20,000.00 USD		
Importe original	20,000.00 USD		
Para autorizar	0.00 USD		



Analista de
Presupuesto

Jefe de
Presupuesto

MEMORANDO DIS-CTGS-2024-011
Guayaquil, abril 05 de 2024

Para: Lídice Aldás Giler
DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL

De: Mónica Brito Mendoza
DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe Técnico de factibilidad de la propuesta de convenio solicitada por la Asociación Comunitaria HILARTE para el proyecto **“Construyendo Familias y Comunidades Protectoras”**.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 de la Ordenanza de “CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES”, otorga como parte de las funciones a esta Unidad, *“Coordinar la elaboración de convenios de cooperación con organizaciones sin fines de lucro, organizaciones privadas y de la sociedad civil para desarrollar programas y proyectos de apoyo en el ámbito pedagógico y artístico para la inclusión social de las personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales”*.

En virtud de ello, presento el siguiente informe de la propuesta presentada por la Asociación Comunitaria HILARTE, al tenor de los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES

La Asociación Comunitaria HILARTE ha desarrollado un trabajo sostenido con las personas con discapacidad y sus familias para crear comunidades protectoras a través de convenios anteriores con el Municipio de Guayaquil, y a finales de marzo se culminó un convenio con esta misma temática y se requiere la continuidad de este proyecto para sostener y fortalecer el proceso de atención a personas con discapacidad en el sector de la Isla Trinitaria.

ES por este motivo que, la Asociación Comunitaria HILARTE a través de la Mgs. Martha Ganchozo Rivas, presidenta, ingresa requerimiento #001-2024-31730 con fecha 02 de abril de 2024 de 2024 y solicita la ejecución del proyecto denominado “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras”, para ser ejecutado el año 2024, para lo cual requiere un aporte de la Municipalidad de Guayaquil por USD. 20.000,00 (veinte mil dólares 00/100) y adjunta ficha técnica, presupuesto y cronograma de ejecución.

2. DATOS RELEVANTES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras, desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad (RBC)- 2024”

Monto requerido: USD. 20.000,00

Duración: 6 meses a partir de la firma del convenio

Fecha de Solicitud de Reserva: 19/03/2024

Fecha de Aprobación de Certificación Presupuestaria: 03/04/2024

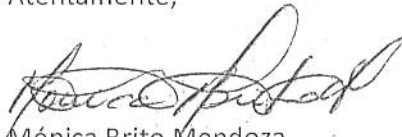
procesos: terapéuticos, participación, transitar a paradigmas inclusivos, restitución de derechos, elementos de subsistencia articulados a través de un actuar en red con instituciones y alianzas públicas y privadas.

El proyecto permite pequeños apoyos a las familias en pobreza cuyo costo de vida y vulnerabilidades se ven incrementadas por vivir con una discapacidad. Rehabilitación con base en la comunidad, es una estrategia avalada en el año 2004 por Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la OIT. Afirma (Inostroza, 2018) RBC "tiene 30 años de evolución como una estrategia multisectorial para atender las necesidades universales de las personas con discapacidad, asegurando su plena participación e inclusión social y mejorando su calidad de vida", lo hace aún más vigente y pertinente que todo su proceso atención y de desarrollo inclusivo se articule en la comunidad, las familias y las personas con discapacidad. Otra característica importante es que ha ido evolucionando con los enfoques que como sociedades vemos la discapacidad y se articula a paradigmas de derechos humanos y en caso del proyecto Construyendo Familias y Comunidades Protectoras a la realidad de exclusión urbana donde actuamos.

CONCLUSIÓN

La Coordinación Técnica y de Gestión Social se permite sugerir, dar el apoyo económico a la Asociación Comunitaria Hilarte para fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias desde la inducción terapéutica y la capacitación para 150 niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad del sector de Isla Trinitaria, para lo cual se asignará la suma de \$20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), se cuenta con Reserva de Recursos de fecha 3 de abril, signada con el #1000055563, por dicho valor.

Atentamente,



Mónica Brito Mendoza

COORDINADORA TÉCNICA Y GESTIÓN SOCIAL

MBM/Patricio Cajas ext. 3508

Elaborado por:	Psc. Patricio Cajas Moreno, analista de Inclusión Social.
Revisado por:	Tnlg. Mónica Brito, Coordinadora Técnica y Gestión Social
Con copia:	Abg. Amanda Arboleda Rodríguez, Subdirectora de Inclusión Social
Adjunto:	- Carta de Intención de Asociación Comunitaria Hilarte - Reserva de Recursos #1000055563

Objeto del Proyecto: Servicios de rehabilitación, terapéuticos, educativos, de sensibilización, artísticos, culturales, y talleres de iniciativas productivas en comunidad.
Beneficiarios: 150 niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad del sector de Isla Trinitaria.

Áreas de Gestión Administrativa: AGA 014

3. GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN:

- Mediante Memorando Nro.DIS-2024-0348, con fecha 15 de marzo de 2024, se solicitó a la Subdirección general de Inclusión Social se realice la gestión respectiva ante la Dirección Financiera para reservar los recursos previo al convenio con la Asociación Comunitaria HILARTE, para ejecutar el proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras".
- La Coordinación Técnica y de Gestión Social, finalizó la revisión de la ficha técnica y presupuesto del proyecto mencionado con fecha 20 de marzo de 2024, mismo que se ajusta al ordenamiento jurídico de la materia y a los objetivos planificados por esta Dirección según el POA 2024, solicitando, vía correo electrónico, a la Asociación Comunitaria HILARTE remita carta de intención al Sr. Alcalde con la Ficha Técnica revisada.
- Mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2024, enviado por la ingeniera Magaly Jaime Viteri, analista de Presupuesto - Dirección Financiera- remite la reserva presupuestaria de fecha 3 de abril, signada con el #1000055563, para el convenio con la Asociación Comunitaria HILARTE, para ejecutar el proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras".
- La Coordinación Técnica y de Gestión Social, recibe copia del requerimiento #001-2024-31730 de la Asociación Comunitaria Hilarte sobre el Proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras, desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad (RBC)- 2024" para el período de seis meses.

4. ANÁLISIS DEL PROYECTO:

Es necesario indicar que la Asociación Comunitaria HILARTE ha desarrollado un trabajo sostenido con las personas con discapacidad y sus familias para crear comunidades protectoras a través de convenios anteriores con el Municipio de Guayaquil, resaltando que se ha culminado un convenio con esta misma temática y se requiere la continuidad de este proyecto para sostener y fortalecer el proceso de atención a personas con discapacidad.

El proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras" beneficiará a 150 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad o con necesidades educativas especiales y sus familias en percentiles 1 y 2 de pobreza y extrema pobreza, en desigualdad por ingreso y/o discriminación por etnia que viven en Isla Trinitaria. Acoge la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, adecuada al sector urbano de la Isla Trinitaria de Guayaquil, desarrolla



Proyecto "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras"

Callejón Parra #1606 y Calle 29
Cooperativa Desarrollo Comunal Mz. 385 Solar 5
Teléfono: 2847700 /4601254
Email:asociacioncomunitariahilarte@gmail.com

Inclusión
2024



Guayaquil, Abril 1 de 2024
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

Señor: Aquiles David Álvarez Henriques
Alcaldes de la M.I Municipio de Guayaquil,
Ciudad

No. de requerimiento: 001-2024-31730
 Fecha y hora: 24-2024-15:23
 Recibido por: [Signature]
 HOJAS: [] OPETAS: [] SOBRES: [] OTROS: []

Nuestros respetuosos saludos:

Asociación Comunitaria Hilarte, es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, cuya labor resumimos "donde el arte, el juego hace holístico e inclusivo es pedagogía, terapia y desarrollo social", lo cual hacemos en sectores considerados de atención prioritaria desde la institución o llegando a las comunidades en este momento acompañamos desde nuestras dos sedes procesos con familias que viven en el suburbio oeste e Isla Trinitaria de Guayaquil.

Nuestro proyecto en Isla Trinitaria lo llamamos "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras", que en la actualidad atiende desde la estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC¹) a 150 personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales o terapéuticas y sus familias en 22 cooperativas de las 68 que la conforman, donde viven un aproximado de 33.000 personas (El Universo, 2016). desde él contribuimos a su autonomía, calidad de vida² y la participación de personas con discapacidad a través de:

- Desarrollar procesos terapéuticos y pedagógicos que van al hogar y/o un espacio adecuado en la comunidad;
- Mejorar las capacidades para su cuidado, su acceso de derechos ((identidad, salud, educación³, apoyos sociales),
- Favorecer a su bienestar a través de: contribuir con elementos de subsistencia (entrega de alimentos, vituallas, medicina especializada, un plan de ahorro y

¹ RBC: Rehabilitación con base en la comunidad, es una estrategia avalada en el año 2004 por Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la OIT. Afirma (Inostroza, 2018) RBC "tiene 30 años de evolución como una estrategia multisectorial para atender las necesidades universales de las personas con discapacidad, asegurando su plena participación e inclusión social y mejorando su calidad de vida"

² La OMS, definió calidad de vida en función como las personas perciben el lugar que ocupa en el entorno cultural y en el sistema de valores en que vive, así como en relación con sus objetivos, expectativas, criterios y preocupaciones. Todo ello matizado, por supuesto, por su salud física, su estado psicológico, su grado de independencia, sus relaciones sociales, los factores ambientales y sus creencias personales. (World Health Organization (WHO, s.f.)

³ Acceso, permanencia y promoción

crédito), el desarrollo de habilidades productivas y emocionales desde actividades de respiro, recreativas, artísticas:

- Una sostenida sensibilización a sus cuidadores y la comunidad desde la información e inducción terapéutica e informativa.

Esta actuación tiene el apoyo técnico y financiero del Municipio de Guayaquil a través de la Dirección de Inclusión Social-DIS. Nos permite reducir brechas de inequidad relacionadas a exclusión de derechos elementales, mejorado habilidades (comunicación, funcionales, uso del espacio público, ocio, sociales) de las PCD intervenidas por el proyecto, según lo registra nuestro Reporte de ABAS 5 del año 2023.

¿A quiénes atendemos?: Según artículo de (Primicias, 2024) a junio de 2023, 27 de cada 100 ecuatorianos estaban en la pobreza (3 dólares diarios, en pobreza extrema 10,8% (1,6 al día). En Isla Trinitaria estas cifras crecen geométricamente por ser familias habitando periferias violentas, desiguales, racializadas (60.67% lo habitan personas afroecuatorianas). En Guayaquil habitan 76.169 PCD, los rangos de edad de 19 a 64 años abarcan el 45.96% de las PCD, de los cuales solo el 12% están en algún servicio continuo y gratuito en Guayaquil. Nuestro proyecto da respuesta a esta demanda.

Para sostener y dar continuidad esta labor hemos contado con el apoyo financiero y técnico de la M.I Municipalidad de Guayaquil que ha tenido “Construyendo Familias y Comunidades Protectoras” desde la Municipalidad de Guayaquil a través de la DIS, nuestro proyecto cuenta con el compromiso presupuestario #8000045646 por el valor de 20.000USD (veinte mil dólares americanos). Adjuntamos ficha técnica del proyecto, plantilla financiera, cronograma, fotos y documentos habilitantes.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para personas con discapacidad: señalan que proyectos como el ejecutamos que implican visitas al hogar, espacios cercanos a la comunidad, una inversión directa en las personas... resultan pertinentes, desde nuestro mirar contribuyen a la visión de ciudad de su actual alcaldía “ser una ciudad próspera, segura, solidaria, sostenible, inteligente e inclusiva (Alcaldía de Guayaquil, s.f.)”. Con este proyecto hacemos espacios cercanos, que responden con pertinencia a realidades locales, son más integrales, de menos costos, tiene enfoque de derechos y no médico en las estrategias.

Tiene un *enfoque de género*, hay prácticas generacionales que dan el rol de cuidadoras a las mujeres, las estadísticas de CEPAL establecen que entre 60% y 80% la responsabilidad de cuidar a PCD recae en las mujeres, así mismo las mujeres tienen mayores riesgos de abandono, en nuestra atención el 95% son mujeres las cuidadoras, el 85% son mujeres con discapacidad las atendidas.

Agradecemos su apoyo y escucha del año 2023 y el que nos brindara en el presente.

Atentamente,



MARTHA LUZMILA
GANCHOZO RIVAS

Mgs. Martha Luzmila Ganchozo Rivas
Presidenta de la Asociación Comunitaria Hilarte



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente

FICHA TÉCNICA	
Organización solicitante	Asociación Comunitaria Hilarte
Representante legal de la organización	Martha Luzmila Ganchozo Rivas
Dirección, teléfono y correo electrónico de la organización	Dirección y teléfono: Sede Suburbio: Callejón Parra #1606 y Calle 29 Teléfono: 042847700 Sede Isla: Cooperativa Desarrollo Comunal manzana 385 solar5 Teléfono: 04-2847700 Email: asociacioncomunitarihilarte@gmail.com Web: https://asociacionhilarte.wixsite.com/asociacionhilarte  Asociación Comunitaria Hilarte  hilarte_asociacioncomunitaria  Hilarte-Youtube
Nombre de proyecto/actividad	"Construyendo Familias y Comunidades Protectoras" Desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad (RBC)- 2024¹
Tipo de servicio	Rehabilitación, terapéuticos, educativos, sensibilización, artísticos, culturales, taller de iniciativas productivas en comunidad.
Monto solicitado	Aporte organización: \$ 21.600.00 51.92% Monto solicitado: \$ 20.000.00 48.08% Valor total del proyecto : \$ 41.600.00 100%
Plazo estimado de ejecución del proyecto/actividad	Seis meses contados a partir de la firma del convenio
Sector/es donde se ejecutará el proyecto/actividad	Sector de Isla Trinitaria: Distrito 2 Circuito 4 en las cooperativas Mérida de Toral, Madrigal, Jacobo y Jacobito Bucaram, Cénepa, Nigeria, Desarrollo Comunal, Los Olivos, Unidos Venceremos, Al fin Unidos, El Diamante, 4 de Marzo, Independencia 1, 2, 3, Ángel Duarte, 6 de noviembre, Luchar y Vencer, Andrés Quiñonez, 22 de Abril, Fuerza de los pobres, Naciones Unidas, Polo Sur. Resumen: 23 cooperativas Grafico 2: Isla Trinitaria

¹ RBC, "se define como una estrategia para la rehabilitación, igualdad de oportunidades, reducción de la pobreza e inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias" (Inostroza, 2018)

Anexos: Proyecto, fotos, ficha financiera y cronograma

Referencias

Alcaldía de Guayaquil. (s.f.). Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/alcalde/>

INEC . (s.f.). Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Diciembre_2022/202212_PobrezayDesigualdad.pdf


Inostroza, P. G. (Agosto de 2018). *ESTRATEGIAS RBC, UNA MIRADA DEL DESARROLLO INCLUSIVO*. Obtenido de COURSALO:
<https://coursalo.com/wp-content/uploads/2018/08/Unidad-II-Historia-y-reflexiones-del-concepto-RBC-en-Chile-y-el-Mundo.pdf>

World Health Organization (WHO). (s.f.). *¿Que calidad de vida?* . Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/55264/WHF_1996_17_n4_p385-387_spa.pdf;sequence=1



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil independiente

	 <p>Área de atención municipal:</p> <p>Fuente: GoogleMaps</p>
<p>Perfil de los beneficiarios</p>	<p>Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad o con necesidades educativas especiales y sus familias en percentiles 1 y 2 de pobreza, extrema pobreza, en desigualdad por ingreso y/o discriminación por etnia que viven en Isla Trinitaria.</p>
<p>Población Objetivo</p>	<p>Directos:</p> <p>35 personas con discapacidad y sus familias en el hogar</p> <p>115 personas con discapacidad o con necesidades de rehabilitación o con necesidades educativas especiales no asociadas a una discapacidad ya sea en espacio terapéutico o en coordinación con otros servicios,</p> <p>Indirectos</p> <p>5 instituciones Educativas en actividades de sensibilización y prevención con un promedio de 500 educandos (Unidades Educativas: Luis Felipe Hernández Tello, Bertha Valverde, Luis Pauta Rodríguez, UE Richard Burgos y el particular José María Plácido Caamaño).</p> <p>3 instituciones de Salud que acogen a un promedio de 200 pacientes diarios.</p> <p>1 Comunidad de 23 cooperativas</p>
<p>Aliados Estratégicos</p>	<p>Centros Creer Subcentro de Salud Trinitaria 2 Subcentro de Salud Metropolitano Centro de Salud Camino al Sol Dirección Distrital de Educación No. 09D02 Ximena 2 Hospital Guayaquil Hospital Rodrigo Icaza Bustamante Comité Permanente de Defensa de Derechos Humanos - CDH Proyecto Salesiano Centro Juanito Bosco Mesa Cantonal de Concertación de Discapacidad Distrito Centro Sur del MIES DIAKONÍA ACHNUR U. Artes Instituto Tecnológico Superior Guayaquil Escuela Trabajo Social de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil Voluntariado</p>



<p>Descripción de la organización, su experiencia en el tema/ proyecto o actividad</p>	<p>Experiencia de la organización</p> <p>Asociación Comunitaria Hilarte, acompaña procesos dirigidos a personas con discapacidad desde hace 19 años. Nos iniciamos en el tema por nuestro hacer desde el arte en el suburbio-oeste de Guayaquil, la misma tiene prestigio, es considerado innovador, un indicador de ello es la constante remisión (hasta el momento) de las instituciones de salud (Hospital Guayaquil), unidades educativas, Distritos Educativos de personas en situación de discapacidad, estos actores sostienen que el arte <i>"es excelente en la relación terapéutica de personas con discapacidad"</i> SIC.</p> <p>Desde lo anterior y gracias al apoyo técnico y financiero del M. I. Municipalidad de Guayaquil desde la Dirección de Inclusión Social (DIS) a partir de mayo de 2020 a través de la ordenanza "Programa de Apoyo Económico para la inclusión e integración económica y social", disponemos de un Centro Artístico Terapéutico que en la actualidad atiende a 70 persona en situación de discapacidad y una experiencia en inclusión educativa a través de Escuela Hilando Arte que acoge a 36 niñas y niños con necesidades educativas especiales.</p> <p>Experiencia en la localidad de intervención del proyecto (Isla Trinitaria)</p> <p>Hace doce años iniciamos nuestra atención en la Isla Trinitaria a personas con discapacidad desde la estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) a la que llamamos "Construyendo familias y Comunidades Protectoras" que llega en la actualidad a 150 niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de discapacidad, con necesidades de rehabilitación o necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad y condición de divergencia</p> <p>Actualmente la Dirección de Inclusión Social (DIS) proporciona recursos financieros y técnicos para la labor en las comunidades mencionadas que permite que familias de 23 cooperativas de Isla Trinitaria tengan las siguientes oportunidades: :</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Actuar en la restitución de derechos (identidad, salud, educación y apoyos sociales).▪ Fortalecer la capacidad de cuidado y protección de las familias desde la inducción terapéutica y la capacitación.▪ Sumar oportunidades sociales, artísticas, recreativas e iniciativas orientadas a mejorar la participación en su comunidad y en el cantón de personas con discapacidad desde elementos artísticos y productivos.▪ Disposición de elementos de subsistencia suministrando apoyos (ayudas técnicas, vituallas, medicinas, otros).▪ El desarrollo de habilidades productivas a través de un Taller Comunitario Protegido y un Programa de Ahorro y Crédito que en diciembre 29 de 2023 cerro con éxito su sexto año de gestión con 116 socios que ahorran y acceden a pequeños créditos.▪ Difundir en la comunidad paradigmas inclusivos.▪ Acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, a través de apoyos al transporte, útiles escolares, uniformes, pago de cuotas escolares, apoyo pedagógico y terapéutico.▪ Talleres de respiro para cuidadores y personas con discapacidad
---	--



Identificación del problema a resolver

Situación mundial y nacional

El 15 % de la población mundial, es decir, 1000 millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo (La inclusión de la Discapacidad , 2023).

La fuente anterior afirma "Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, resultados de salud más deficientes, menores niveles de empleo y mayores tasas de pobreza. La pobreza puede aumentar el riesgo de sufrir una discapacidad a través de la malnutrición, el acceso inadecuado a educación y atención de salud, condiciones laborales inseguras, un ambiente contaminado y la falta de acceso a agua potable y saneamiento" ...

Situación nacional, cantón y localidad donde actúa Construyendo Familias y Comunidades Protectoras:

Discapacidad país y Guayaquil (CONADIS, 2024)

En Ecuador viven 480.776 persona con discapacidad-PCD, es decir, el 3 % de la población del Ecuador, 76.169 PCD viven en el cantón Guayaquil, lo que equivale al 16% de la población discapacidad de 220 cantones que tiene el país.

El cuadro #1 nos permitirá distinguir-comparar tipo, rangos de edad, grados de discapacidad prevalentes en el Ecuador y el cantón Guayaquil

Cuadro #1: Tipo, rangos de edad y grados de discapacidad

Tipo de discapacidad	Ecuador	Guayaquil	Rangos de Edad	Ecuador	Guayaquil
Física	44.87%	46.28%	0-3 años	0.36%	0.23%
Intelectual	23.35%	23.32%	4-5 años	0.70%	0.57%
Auditiva	12.93%	11.82%	6-12 años	4.37%	4.32%
Visual	11.54%	10.15%	13 a 18 años	6.72%	6.81%
Psicosocial	6.17%	7.68%	19 a 35 años	21.40%	29.01
Grados de Discapacidad	Ecuador	Guayaquil	36 a 50 años	19.32%	20.82%
30 al 49%	47.58%	45.94%	51 a 64 años	21.67%	25.30%
50 al 74%	34.56%	38.52%	65 años en adelante	25.47%	20.93%
75 al 84%	13.82%	11.68%			
85 al 100%	5.83	3.87%			

Fuente: CONADIS07/02/2024



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por la vida y la independencia

El cuadro #1 nos permite identificar: De 76.129 PCD registradas (CONADIS) en Guayaquil, la discapacidad física e intelectual tienen un porcentaje el 69.6%, es la discapacidad más presente en el cantón. Los grados de discapacidad de mayor prevalencia son del 30% al 100% sumando el 54.07%. Son relevantes estos datos, nos permiten evidenciar la cantidad de personas que requieren atenciones especializadas, mayor soporte a lo largo de su vida, para disponer de una vida digna. Los rangos la edad con mayores números de personas con discapacidad es de 19 a 64 años con el 45.96%.

Nuestro proyecto responde a la demanda de estas estadísticas, da atención a personas con estas características en cuanto tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad y rango de edad. Otro dato importante que es afín a este proyecto es el porcentaje con discapacidad psicosocial en Guayaquil es superior al 2% en relación al porcentaje país, parte de población que atenemos tiene esta condición.

Nuestro acompañamiento en esta comunidad implica la intervención oportuna, continua, a largo plazo, esto implica asegurar: identificación, diagnóstico su calificación, una intervención interdisciplinaria, ajustes en el sistema educativo, participación en la comunidad, actividades de respiro, ocio como factores vitales para aproximarles a una vida independiente. Disponer de políticas públicas que aseguren estos logros implica garantizar calidad de vida para la persona con discapacidad y su familia, el presente proyecto contribuye en gran parte a lo descrito, con ello disminuir el impacto negativo de las desventajas estructurales con que viven las personas con discapacidad.

Desde la experiencia de este proyecto podemos decir que un 70% de las personas que intervenimos llegaron a adultos sin ninguna intervención anterior o fue esporádica, el 100% antes del proyecto no fueron ni eran parte del sistema educativo formal o especializado. Hemos logrado acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y que obtengan su bachillerato.

Como país no hemos logrado políticas públicas continuas, por ciclos de vida un enfoque derechos, de vida independiente, si bien el país maneja como discurso oficial un enfoque social, pero desde la realidad actual no puede asegurar que este sea real, menos aun cuando las consecuencias post pandemia todavía están presentes, si sumamos en la actualidad una situación conflicto, el cual esta enfatizado en las comunidades que acompañamos.

Un proyecto como el que ejecutamos gracias a la Alcaldía de Guayaquil, contribuye a evitar omisiones, brindan oportunidades; como ciudad y como país nos permiten contribuir a mejorar el estatus de la discapacidad y el desarrollo a largo plazo.

Isla Trinitaria, se encuentra en la parroquia Ximena, la segunda más poblada de Guayaquil, es lugar donde se desarrolla Construyendo Familias y



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por el desarrollo independiente

Comunidades Protectoras viven 93.594 personas (Abstract , 2022), lo que implicaría que en estimación viven 2.808 ² personas con discapacidad, nuestro radio de atención cubre 23 cooperativas de las 70 cooperativas que conforman este localidad.

El INEC (Pobreza 2023, 2023) nos precisa que, para diciembre 2023, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 90,08 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 50,76, ambos tipos de pobrezas tuvieron un crecimiento continuo de enero a diciembre de 2023. A diciembre 2023, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 26,0% y la pobreza extrema en 9,8%.

Esta fuente indica que, en diciembre 2023, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas fue de 30,8% a nivel nacional; 21,0% en el área urbana,

Es importante destacar que esta son cifras oficiales, que desde nuestra opinión tienen un sesgo, lo que si hay certeza en una localidad como Isla puede transformarse en un 95% familias que atendemos, que consideramos están en pobreza extrema y/o pobreza necesidades básica insatisfechas³.

A esta múltiple situación se añade hechos como: "los afroecuatorianos tienen la tasa de desempleo más alta, las tasas más bajas del país de asistencia tanto escolar como secundaria y universitaria justifica el factor de desigualdad, de exclusión social y económica característico de esta población (Cagua, 2019).

Es importante mencionar que para llegar a este porcentaje del 95% hemos considerado un enfoque multidimensional de la pobreza que contempla cuatro dimensiones:

1. Educación
2. Trabajo y Seguridad Social
3. Salud, Agua y alimentación
4. Hábitat, vivienda y ambiente sano

Nos permitimos analizar desde estas dimensiones, para pasar de un enfoque asistencial a uno de derechos y vida digna. Además, estos contemplan parte de los 17 Objetivos de la Agenda 2030, que en su objetivo 1 establece "poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones al 2030", nos encontramos a seis años de intentar alcanzar este objetivo.

Educación

La inclusión educativa de niñas y niños de 4 a 17 años alcanza en el país, según el CONADIS a 47.603 personas, aunque la requieren 59.230 personas, de las cuales el 19.21% están en educación especial y el 78.5% lo atiende la educación regular, lo cual sería positivo si la educación regular, no

² 3% el promedio de PCD en Guayaquil

³ Pobreza por ingresos. - Una persona es pobre por ingresos cuando su ingreso per cápita familiar está por debajo de la línea de pobreza. (valor de la canasta básica vital CBV). Análogamente, se define la pobreza extrema por ingresos.



atravesara grandes retrocesos, según indica UNICEF puede llegar a ser incalculables las pérdidas en aprendizaje luego de la post pandemia, los cuales ya eran graves antes de la pandemia.

Para el blog enfoque educación (Las Pérdidas de aprendizaje en América Latina , 2023) “en promedio, los estudiantes de la región perdieron, de manera completa o parcial, dos tercios de todos los días de clases desde el inicio de la pandemia. Como consecuencia, el BID ha documentado caídas en el tiempo dedicado al estudio de hasta 50%. Todos los estudiantes de secundaria de la región se convirtieron en la práctica en jóvenes fuera de la escuela durante este periodo... un efecto devastador sobre el aprendizaje, que algunos estiman en 1.5 años de pérdida desde el inicio del confinamiento.

La crisis económica, la decisiones de las gobernanzas hacen que las aulas vuelvan a tener promedios de 45 estudiantes, En estos contexto estudian 37.368 con necesidades educativas especial, según datos oficiales.

En las comunidades donde actuamos se une a lo mencionado la falta de insumos escolares, no tener acompañamiento educativo en el hogar (la mayoría de los adultos de la familia no tiene educación básica). Desde lugar donde actúa el proyecto, la inclusión educativa tiene condiciones que no permitir ni acogida, ni calidad, ni pertinencia, menos caminar a sistemas incluyentes, solo hemos avanzado un primer paso darles un espacio en el aula.

Acceso a servicios

En consulta al CONADIS el gobierno central, dispone de los siguientes servicios que van a las comunidades dirigidos personas mayores a 18 años:

Cuadro #2: Programas público a PCD mayores 18 años

Programa	Participantes país	Participantes Guayaquil
Atención en Hogar y la Comunidad	31.600	6%
Centros de Acogida	379	1%
Centro de Atención Diurnos	1213	2%

En un estimado podemos indicar que en Guayaquil programas del gobierno nacional a personas ente 18 a 64 años llegan al 8% personas de 18 a 64, dejando sin acceso a servicios gratuitos al 92% de personas que lo necesita y en un 36% de PCD en estas edades que están en condiciones de pobreza y pobreza extrema y por lo tanto no tienen capacidad de acceder servicios privados. El presente proyecto llega a estas personas con acciones que contemplan actuar sobre parte de los indicadores que contempla las cuatros dimensiones, en una localidad donde no se existen o son insuficientes.

La atención de persona con discapacidad desde proyecto ha implicado procesos que le restituyen desde el derecho a la identidad, lograr su calificación, acercarlos ayudas sociales e iniciar, mantener procesos de rehabilitación, terapéuticos y de participación desde un enfoque de derechos humanos, que se desarrolla en la comunidad donde habitan.

Atenciones basadas en la evidencia consideran importante al momento de



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente

evaluar un proyecto de inversión social elementos como:

1. Facilidad con que las personas beneficiarias acceden
2. Si responden a las cifras nacionales de quienes requieren atención
3. Si contempla varias dimensiones de una atención integral
4. El costo beneficio atender a 150 personas con discapacidad implicó un costo de para el gobierno local de 133.33USD al año por perrona.

En resumen, el presente proyecto cumple estas cualidades.

Ingreso, canasta básica

En febrero de 2024 se ubica en **789.57 dólares**, según el reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), cuyo acceso no lo tienen ni siquiera quienes tienen empleo pleno y un sueldo básico. Personas al cuidado de persona con discapacidad o allegados que atendemos viven del empleo informal, doméstico o están desempleados por lo tanto sin acceso a ingreso que le capacidad para acceder a la canasta básica.

Lo cual responde a informes que nos dicen que Guayaquil tiene "la **mayor tasa de informalidad** a nivel nacional, según lo explicado anteriormente (**45,9%**), sino que además tiene la **tasa más alta de pobreza por ingresos (11,2%)**" (Karen Lucero , 2020).

Muchas posturas hay señalado que los programas de visitas al hogar existentes y proyectos cercanos a la comunidad porque crean apoyos cercanos y responden con pertinencia a realidades locales, son más integrales y de menos costo; lo expuesto pone en vigencia la pertinencia del proyecto Construyendo Familias y Comunidades Protectoras, sobre todo en el contexto actual de crisis económica y la presencia de empresas delictivas que nos hace rehén de la violencia.



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente

Propuesta

Propuesta para resolver problemas identificados

Construyendo Familias y Comunidades Protectoras, acoge la estrategia de RBC adecuada a la comunidad urbana de Isla Trinitaria, acompañada por esta estrategia desarrolla procesos: terapéuticos, participación, transitar a paradigmas inclusivos, restitución de derechos, elementos de subsistencia articulados a través de un actuar en red con instituciones y alianzas públicas y privadas.

El proyecto permite pequeños apoyos a las familias en pobreza cuyo costo de vida y vulnerabilidades se ven incrementadas por vivir con una discapacidad.

Rehabilitación con base en la comunidad, es una estrategia avalada en el año 2004 por Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y la OIT. Afirma (Inostroza, 2018) RBC "tiene 30 años de evolución como una estrategia multisectorial para atender las necesidades universales de las personas con discapacidad, asegurando su plena participación e inclusión social y mejorando su calidad de vida", lo hace aún más vigente y pertinente que todo su proceso atención y de desarrollo inclusivo se articule en la comunidad, las familias y las personas con discapacidad. Otra característica importante es que ha ido evolucionando con los enfoques que como sociedades vemos la discapacidad y se articula a paradigmas de derechos humanos y en caso del proyecto Construyendo Familias y Comunidades Protectoras a la realidad de exclusión urbana donde actuamos.

Problemas identificados	Intervención del proyecto
<p>1.Exclusión de derechos (identidad, salud, educación, terapia, la participación) -Acceso, permanencia y promoción educativa</p>	<p>Atención terapéutica con equipo interdisciplinar: psicóloga rehabilitadora, abogado, 2 artistas, una terapeuta física- ocupacional y una educadora.</p> <p>Sostener su cobertura de atención 150 personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, de las cuales el 75% tiene grados de discapacidad mayores al 50%.</p> <p>El ingreso de una PCD y su familia al proyecto permite guiar la restitución desde el derecho a la identidad, calificación, acceder a apoyos sociales, educación, al sufragio y otros actos jurídicos.</p> <p>Desde el año 2020 implica promover el acceso, permanencia y promoción educativa a niñas, niños y adolescentes con discapacidad a través de:</p> <p>a) Apoyo pedagógico y terapéutico acompañadas de actividades de arte ya sea de manera directa o través de terceros;</p>

2475



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil independiente

		<ul style="list-style-type: none"> b) Dotación de insumos educativos de manera permanente (implementos básicos: hojas, lápices, cuadernos, colores, goma, etc.); c) Se generan espacios de participación, de respiro desde el arte, la recreación, de cuidado al cuidador y las PCD; d) Detección de necesidades educativas especiales y su remisión a salud y a los DECE de Unidades Educativas. e) Promover la inclusión educativa a través de apoyos a gastos de transporte, uniformes, lista de útiles escolares; la sensibilización y el apoyo pedagógico
	2.Pobreza crónica	<ul style="list-style-type: none"> a) Entrega de alimentos al menos 5 veces en el año. b) Insumos de bioseguridad, medicinas tres veces al año. c) El proyecto articula actividades de subsistencia a través de la preparación productiva, un taller protegido comunitario ya sea para generar ingresos o tener competencias que generen bienestar en la familia d) Dar soporte a Programa de Ahorro y Crédito que en el diciembre 2023 cumplió 6 años de vigencia. e) Pequeños apoyos en emergencias (mortuorios, hospitalización, otros)
	3.Falta de información en prevención de discapacidades y paradigma inclusivos	<p>El proyecto sostiene una continua actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Talleres, eventos, soportes visuales de formación y capacitación a familias, actores sociales y en la comunidad en prevención de discapacidad, paradigmas inclusivos y de protección. b) Propicia el acceso a oportunidades artísticas, culturales y recreativas a PCD y a la comunidad.
<p>En general nuestras prioridades serán en 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contribuir a garantizar la inclusión educativa dando los soportes ya mencionados. B. Procesos que abordan la detección temprana de necesidades educativas especiales, su remisión e intervención. C. Contribuir a la seguridad alimentaria gracias DIAKONIA, Almacenes Tía y los fondos del proyecto Construyendo Familias y Comunidades 		



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Unipersonalmente

	<p>Protectoras</p> <ul style="list-style-type: none">D. Garantizar terapia y rehabilitación desde los hogares, espacio terapéutico en la sede de Isla Trinitaria o en cooperación.E. Promover terapias de respiro, la formación pre laboral y lo relacionado a participación de PCD en comunidad y en la dinámica recreativa y cultural de la ciudad.F. La detención temprana, su remisión, procesos terapéuticos, son acciones de este proyecto.G. Sostener un Taller protegido Comunitario <p>Aspiramos en esta comunidad ser parte de "su piso de protección social", inscribimos en lo que llamamos acciones afirmativas porque auspician la igualdad real de las personas que se encuentran en situación de desigualdad, "todo el apoyo posible que le podamos brindar las organizaciones de la sociedad civil y en este caso el gobierno local para dar oportunidades" (Hilarte, 2015)</p> <p>Tiene un enfoque de género, hay prácticas generacionales que dan el rol de cuidadoras a las mujeres, las estadísticas de CEPAL establecen que entre 60% y 80% la responsabilidad de cuidar a PCD recae en las mujeres, en nuestra atención el 95% son mujeres las cuidadoras.</p> <p>Según estadísticas del CONADIS el 56% de personas con discapacidad son hombres y 44% son mujeres, nuestra población atendida actual 85% son mujeres ya que en general son las que más riesgos tienen de ser desentendidas y abandonadas.</p>
<p>Marco Legal</p>	<p>Esta propuesta se sustenta en el siguiente marco legal:</p> <p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el 2006, establece que los Estados tienen el compromiso de emplear todos los recursos posibles para garantizar el cumplimiento de los derechos de las PCD a una vida plena, satisfactoria y en igualdad de condiciones (Art. 4). Para ello, se proponen ámbitos de acción como el fomento de la no discriminación (Art.5), la protección especial de mujeres y niños/as con discapacidad (Arts. 6 y 7), sensibilización de la población (Art. 8), derecho a la vida independiente en condiciones de inclusión social (Art. 19), rehabilitación (Art.26) (Eduardo Soria Cáceres y Karina Morillo Carrión-MIES, 2017)</p> <p>La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPRD) (PDF) promueve su plena integración en la sociedad. Esta Convención se refiere específicamente a la importancia que tiene el desarrollo internacional en la protección de los derechos de las personas con discapacidad</p> <p>-Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</p> <p>Objetivo 4: Educación de calidad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. La educación permite la movilidad</p>



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente

	<p>socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. El impacto de la COVID-19 es más devastador en las zonas urbanas pobres y densamente pobladas, especialmente para el millón de personas que vive en asentamientos informales y en barrios marginales en todo el mundo.</p> <p>Esta agenda establece claramente que la discapacidad no puede ser un motivo o criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos</p> <p>Constitución de la República, -su art. 341 indica "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.</p> <p>- Ley Orgánica de Discapacidad, Artículo 87.- Políticas de promoción y protección social. -La autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;2. Orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles. <p>Objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 del Ecuador</p> <p>Eje Social</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>
Objetivo General	Contribuir y mejorar el acceso al derecho a la educación, salud, seguridad alimentaria y reconocimiento a la identidad como personas, con discapacidad y necesidades educativas especiales con el fin de alcanzar su autonomía y bienestar a través de la atención terapéutica, talleres lúdicos, actividades recreativas, culturales, artísticas y la dotación de suministros varios desde la estrategia de la Rehabilitación con Base en la Comunidad.
Objetivos específicos	Objetivo 1: Promover el ejercicio de derechos y el desarrollo de habilidades funcionales, pedagógicas y sociales de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales-NEE través de la inducción a cuidadores y/o atención terapéutica en sus hogares o desde el centro terapéutico adecuado en la comunidad.



	<p>Objetivo 2: Promover salud emocional, preventiva y enfoques inclusivos a través de implementar y articular actividades de respiro, recreativas, culturales, artísticas, de capacitación o información para PCD, sus familias y comunidad donde habitan.</p> <p>Objetivo 3: Promover acciones para garantizar el acceso, permanencia en el sistema educativo regular o en Alianza con Centros o Fundaciones sin fines de lucro, refuerzo pedagógico, insumos pedagógicos, terapéuticos, útiles escolares, conectividad, el desarrollo de habilidades productivas, entrega de vituallas, medicina, entrega de kit de alimentos a personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales o terapéuticas.</p>
<p>Productos esperados de los objetivos específicos</p>	<p>Objetivo 1: Promover el ejercicio de derechos y el desarrollo de habilidades funcionales, pedagógicas y sociales de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales-NEE través de la inducción a cuidadores y/o atención terapéutica en sus hogares, o desde el centro terapéutico adecuado en la comunidad.</p> <p>1.1 Tipo de producto: Atenciones terapéuticas o rehabilitación domiciliaria o en el centro terapéutico realizadas por un equipo interdisciplinario. Resultados: 1.1.1 150 personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales o terapéuticas tienen encuentros de atención de manera temporal o continúa acorde a sus necesidades terapéuticas y de rehabilitación, a cargo de un equipo interdisciplinario (terapeuta físico, psicóloga rehabilitadora, 2 artistas, 1 educadora, 1 abogado) ya sea en atención en el hogar, en espacio terapéutico adecuado en comunidad y en coordinación con centros especializados sin fines de lucro. 1.1.2 55% de las PCD atendidas por el proyecto mejoran o mantienen habilidades sociales, para su vida independiente y participación social (Aplicación de la batería ABAS al 70% de las 150 personas atendidas) Descripción del producto Técnicos especializados acordes a la discapacidad, a la NEE o terapéutica de la persona atendida realizan atención e inducción terapéutica o rehabilitación a PCD en el hogar o centro terapéutico.</p> <p>1.2 Tipo de producto: Gestión de la articulación para la restitución de derechos a la identidad, la salud, educación. Resultados: 1.2.1 Al menos 20 PCD o con necesidades educativas especiales son restituidos su derecho a identidad o calificación de su discapacidad o acceso a servicios sociales o educación. Descripción del producto Se guía a la familia y/o PCD o con NEE para restituir su acceso a la salud o la calificación de su discapacidad o apoyos sociales o derecho a la educación (acceso, permanencia y promoción)</p> <p>Objetivo 2: Promover salud emocional, preventiva y enfoques inclusivos a través de implementar y articular actividades de respiro, recreativas, culturales, artísticas, de capacitación o información para PCD, sus familias y comunidad donde habitan</p> <p>2.1 Tipos de productos: 2.1. Talleres de respiro a través de la expresión plástica u otros con enfoque holístico. 2.2 Agasajos, actividades recreativas, culturales y artísticas en comunidad o fuera de ella Resultados</p>



	<p>2.1.1. Un promedio de 25 personas cuidadora o con discapacidad participan en 6 actividades de respiro desde un enfoque artístico-holístico que promueven su bienestar emocional.</p> <p>2.2.2 Al menos 2 actividades artísticas, culturales o recreativas en comunidad o fuera de ella con PCD y sus cuidadoras.</p> <p>Descripción del producto Desde la modalidad de talleres, actividades de: motivación, recreativas, se desarrollan actividades de respiro, artísticas, culturales, de prevención, de sensibilización como tránsito a paradigmas de protección, inclusivos y de participación de PCD.</p> <p>Objetivo 3: Promover acciones para garantizar el acceso, permanencia en el sistema educativo regular o en Alianza con Centros o Fundaciones sin fines de lucro, refuerzo pedagógico, insumos pedagógicos, terapéuticos, útiles escolares, conectividad, el desarrollo de habilidades productivas, entrega de vituallas, medicina, entrega de kit de alimentos a personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales o en riesgo de seguridad alimentaria</p> <p>3.1 Tipo de producto Suministros de apoyos diversos, desarrollo de actividades encaminadas a generar elementos de permanencia en la educación, subsistencia en las familias.</p> <p>Resultados</p> <p>3.1.1 30 PCD o con necesidades educativas especiales reciben apoyos para la educación durante el año lectivo; ayudas técnicas, vituallas, medicamentos, en emergencias o calamidad, al menos 3 veces con recursos del presente proyecto.</p> <p>3.1.2 40 familias reciben un KIT de alimentos 5 veces en 9 meses con recursos del presente proyecto.</p> <p>3.1.3 30 Personas con discapacidad y/o sus cuidadores participan en talleres de desarrollo de habilidades productivas al menos 1 vez al mes</p> <p>3.1.4 Un promedio de 12 personas son parte del inicio de Taller Protegido Comunitario</p> <p>Descripción del producto Desde la modalidad de entrega de apoyos varios, talleres, la articulación y el acompañamiento se desarrollan elementos de subsistencia en las familias</p>
<p>-Medios de Verificación</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>1.1 Tipo de producto: Atenciones terapéutica o rehabilitación domiciliaria o en espacio terapéutico realizadas por un equipo interdisciplinario</p> <p>Medios de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de asistencia 2. Aplicación de Baterías ABAS al 70% de 150 personas atendidas <p>1.2 Tipo de producto: Gestión de la articulación para la restitución de derechos a la identidad, la salud, educación</p> <p>Medios de verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de registro de la gestión <p>Objetivo específico 2</p> <p>2.1 Tipo de producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Talleres de respiro a través de la expresión plástica u otros con enfoque holístico. 2. Agasajos, actividades recreativas, culturas y artísticas en comunidad o fuera de ella <p>Medios de Verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia 2. Fotos



	<p>Objetivo específico 3 3.1 Tipo de producto 1. Suministros de apoyos diversos, desarrollo de actividades encaminadas a generar elementos de permanencia en la educación, subsistencia en las familias. 2. Un promedio de 12 personas son parte del inicio de Taller Protegido Comunitario Medios de Verificación Actas o fichas de entrega Fotos Comprobantes de gastos Registro de asistencia</p>
<p>Metodología</p>	<p>Construyendo Familias y Comunidades Protectoras dispone de una Guía de atención desde el enfoque de Rehabilitación con Base Comunitaria que fue adaptada a nuestra experiencia con familias que viven en situación de varias vulnerabilidades en localidad urbanas.</p> <p>Destinatarios en RBC Discapacidad Intelectual y física leve/moderada y completa Discapacidad Intelectual grave Personas en riesgo de tenerlas Personas con censidas terapéuticas</p> <p>Definición de las estrategias o actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentro de inducción terapéutica con la familia que tiene una o más personas en situación de discapacidad. Se realiza a través de visita a hogares y/o un espacio adecuado en la comunidad intervenida. • Se estima como mínimo tres encuentros al mes • Orientar el acceso derecho • Participación y la inclusión activa (cultural, artística, recreativa y desarrollo de habilidades productiva) • Generación de sensibilización y responsabilidad comunitaria <p>Ingreso y permanencia en proyecto de usuarias y usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrido comunitario o remisión desde los actores de la comunidad • Taller de inducción de servicio a la familia • Firma de acuerdo de convivencia • Inicio de atención respondiendo a las vulnerabilidades detectadas • Implementar terapias que respondan a los procesos que requieren los y las usuarias <p>Actividades de protección especial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de recuperación, integración y capacitación de la familia • Gestionar y realizar un seguimiento a la inclusión educativa regular o inclusiva y/o formación • Participación en redes para generar política pública • Capacitación al equipo • Ayudas médicas, alimentación, insumos educativos y otros apoyos puntuales • Trabajar en red con actores sociales de la comunidad y locales • Levantar acciones de sensibilización, recreación y cultura • Capacitación a familias en temas terapéuticos y los requeridos para



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por Guayaquil Independiente

	<p>mejorar sus hábitos de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de terapias de respiro <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha socio económica • Registro de asistencia o visita • Ficha de valorización anual
<p><i>Personal técnico necesario para el desarrollo del proyecto o actividad</i></p>	<p>Personal financiado por el proyecto</p> <p>1 terapeuta física 1 psicóloga rehabilitadora 1 artista 1 abogado</p> <p>Personal financiado por la institución solicitante</p> <p>1 Psicóloga 1 artista 2 administrativos (contable y redes) Voluntariado</p>
<p><i>Requisitos funcionales de la actividad, proyecto o servicio</i></p>	<p>Infraestructura</p> <p>Un centro de referencia en la comunidad para oficina y área de talleres Un auditorium adecuado para la capacitación. Un espacio adecuado para la atención terapéutica física -ocupacional en la comunidad</p> <p>Equipamiento</p> <p>Computadoras y tablets para uso del personal y accesibilidad tecnológica a usuarias y usuarios Impresoras para uso del personal y desarrollo de material educativo y terapéutico Emplasticadoras A4 y A3 Equipos de audio, amplificadores, micrófonos Infocus Pantalla Megáfono Chailon Electrodos Sillas Mesas Máquinas de coser Teclado (órgano) Guitarra eléctrica y acústica Instrumentos de percusión Pizarras Escritorios Anaqueles</p> <p>Humanos y técnicos</p> <p>Una Guía de atención que se actualiza anualmente Un equipo interdisciplinario de seis personas especializado, 2 administrativos y voluntariado.</p>
<p><i>Forma de pago sugerida</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ 70% a la firma del convenio ○ 30% a la entrega del avance de ejecución
<p><i>Responsabilidades</i></p>	<p>De la organización solicitante</p>



- Cumplir con el objetivo general y específico; y sus productos expresados en el presente instrumento, ya que el mismo permitirá observar su éxito.
- Delegar por escrito a un funcionario de la organización solicitante como responsable de la coordinación del proyecto ante la Dirección de Inclusión Social a través de la Coordinación Técnica y Gestión Social.
- Coordinar permanentemente con la Dirección de Inclusión Social a través de la Coordinación Técnica y Gestión Social, las actividades que se estimen pertinentes para el logro de los objetivos y productos esperados
- Facilitar la realización de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de presente convenio emprendidas desde el Municipio de Guayaquil.
- Respetar las políticas de comunicación que mantiene la M.I. Municipalidad de Guayaquil para lo cual trabajará en contacto con la Dirección de Inclusión Social.
- Al finalizar el proyecto se presentará a la Dirección de Inclusión Social un informe final técnico y financiero, con sus soportes, donde se especifique claramente los productos alcanzados comparativamente con aquellos planificados en el presente instrumento.
- Convocar conjuntamente con la Dirección de Inclusión Social a las capacitaciones y demás actividades relacionadas con el proyecto.
- Mantener la imagen municipal en todo el desarrollo del proyecto.

Del Municipio de Guayaquil

- Entregar a la organización solicitante la suma de veinte mil dólares americanos (US\$ \$20.000.00), bajo la siguiente modalidad:
 - 70% a la firma del convenio,
 - 30% a la entrega del avance de ejecución.
- Designar a la Dirección de Inclusión Social, como contraparte del proyecto, como instancia ante la cual se deberá coordinar permanentemente para alcanzar los objetivos y resultados propuestos.



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por el camino de la Independiente

Aprobado:



MARTEA LUZMILA
GANCHOZO RIVAS

Martha Luzmila Ganchozo Rivas
Representante legal

C.I.1202186423

Bibliografía

- Abstract . (21 de diciembre de 2022).
- Antón, F. G. (25 de julio de 2015). *Diario Expreso* .
- Banco Mundial . (<https://www.bancomundial.org/es/topic/disability> de marzo de 2021).
Banco Mundial . Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>
- Cagua, L. (2019). *La comunidad Afroecuatoriana en la Isla Trinitaria de Guayaquil*.
- CONADIS. (7 de 2 de 2024). *CONADIS*. Obtenido de
<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
- Eduardo Soria Cáceres y Karina Morillo Carrión-MIES. (2017). Obtenido de
https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/investigaciones/personas_con_discapacidad/el_estado_del_buen_vivir_servicios_de_atencion_para_personas_con_discapacidad.pdf
- El Comercio . (24 de 11 de 2010). Isla Trinitaria, Zona roja de Guayaquil .
- Fernandez, M. (2019). *Tecnobility*. Obtenido de Tecnobility:
<https://tecnobility.com/es/noticia/la-verdadera-brecha-digital-el-70-de-las-personas-con-discapacidad-no-usa-internet>
- Hilarte, C. (2015). *Guía de Servicios Artísticos Terapéuticos* . Guayaquil.
- INEC. (2023). *Pobreza diciembre 2023*.
- Inostroza, P. G. (Agosto de 2018). *ESTRATEGIAS RBC, UNA MIRADA DEL DESARROLLO INCLUSIVO*. Obtenido de COURSALO:
<https://coursalo.com/wp-content/uploads/2018/08/Unidad-II-Historia-y-reflexiones-del-concepto-RBC-en-Chile-y-el-Mundo.pdf>
- Karen Lucero . (2020). Guayas batalla contra la informalidad, la pobreza y el coronavirus. *Gestión* .
- La inclusión de la Discapacidad . (3 de abril de 2023). *Banco Mundial* . Obtenido de
<https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#:~:text=Asociados-EI%2015%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial%2C%20es%20decir%2C%201000,en%20los%20pa%C3%ADses%20en%20desarrollo.>
- Las Pérdidas de aprendizaje en América Latina . (06 de 2023). *Bolg Enfoque Educación* . Obtenido de <https://blogs.iadb.org/educacion/es/perdidas-aprendizaje-pandemia/>
- OMS. (2012). *www.who.int*. Obtenido de



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Por su gran historia y tradición

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44809/9789243548050_Introducci%F3n_spa.pdf;jsessionid=53F0F4875A0AB859FC9A1F9D8F8A3C76?sequence=42

OMS. (2 de diciembre de 2022). *Organización Mundial de la Salud* . Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Piedra, L. (s.f.). *Periodismo de Investigación* . Obtenido de <https://periodismodeinvestigacion.com/2022/01/06/politica-publica-educativa/#:~:text=Ecuador%20sufre%20un%20d%C3%A9ficit%20de,ya%20mancillado%20sistema%20educativo%20ecuatoriano>.

Pobreza 2023. (12 de 2023). *INEC*. Obtenido de INEC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2023/Diciembre/202312_PobrezayDesigualdad.pdf

Riadis, Ida, CBM. Universidad de Lima. (2022). *Informe del Impacto del COVID 19 en la Vida PCD en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-COVID-AMERICA-LATINA-FINAL.pdf>

Rodríguez, C. y. (18 de 11 de 2020). *Edición Médica* . Obtenido de <https://www.edicionmedica.ec/secciones/gestion/falta-de-voluntad-politica-no-permite-aliviar-el-colapso-del-sistema-de-salud-en-epoca-de-pandemia-96743>

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN AÑO 2024

NOMBRE ORGANIZACIÓN: ASOCIACION COMUNITARIA HILARTE

Proyecto: "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras"

Nº	OBJETIVO / ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
	Objetivo 1: Promover el ejercicio de derechos y el desarrollo de habilidades funcionales, pedagógicas y sociales de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales-NEE través de la inducción a cuidadores y/o atención terapéutica en sus hogares o desde el centro terapéutico adecuado en la comunidad.						
1	Adecuaciones de espacio y logística técnica de la atención						
2	Evaluación, atención e inducción terapéutica a PCD en el hogar o centro terapéutico						
3	Orientar la restitución de derechos a la identidad, la educación, la salud, calificación de la discapacidad, apoyo sociales (bonos).						
4	Orientar garantizar el derecho a la educación (acceso, permanencia y promoción)						
	Objetivo 2: Promover salud emocional, preventiva y enfoques inclusivos a través de implementar y articular actividades de respiro, recreativas, culturales, artísticas, de capacitación o información para PCD, sus familias y comunidad donde habitan						
1	Talleres de respiro a través de las artes con enfoque holístico Y habilidades productivas						
3	Actividades artísticas, culturales y recreativas al menos dos veces durante la ejecución del proyecto con PCD y sus cuidadoras						
	Objetivo 3: Promover acciones para garantizar el acceso, permanencia en el sistema educativo regular o en Alianza con Centros o Fundaciones sin fines de lucro, refuerzo pedagógico, insumos pedagógicos, terapéuticos, útiles escolares, conectividad, el desarrollo de habilidades productivas, entrega de vituallas, medicina, entrega de kit de alimentos a personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales o en riesgo de seguridad alimentaria						



Seguridad alimentaria



Eventos y agasajos



Museo Nahim Isaias
Inauguración de Exposición Pictórica



Circo de la Alegría

Participación en eventos extramuros

A handwritten signature in cursive script, located in the bottom right corner of the page.

1	Entrega de apoyos: ayudas técnicas, vituallas, medicamentos, en emergencias o calamidad (al menos 3 veces al año) o atendiendo demandas específicas.						
2	Entrega de Kit de alimentos para niños en situación de riesgo nutricional por falta de seguridad alimentaria						
3	Apoyo a la inclusión educativa a través de la entrega de insumos educativos y/o atención en Centros o Fundaciones sin fines de lucro durante el año lectivo vigente.						
4	Taller protegido comunitario						



Elaborado digitalmente por:
**MARTHA LUZMILA
GANCHOZO RIVAS**

Martha Luzmila Ganchozo Rivas
Representante legal

NOMBRE ORGANIZACIÓN: ASOCIACION COMUNITARIA HILARTE

Proyecto: "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras"

Desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad (RBC) - Año 2024

Objetivos descripción de rubros	Tipos de Aportes							
	Proponente		Municipal		Terceros		Total	
	Económico	Valoración en Especies	Económico	Valoración en Especies	Económico	Valoración en Especies o voluntariado	Económico	Valoración en Especies
Objetivo 1: Promover el ejercicio de derechos y el desarrollo de habilidades funcionales, pedagógicas y sociales de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales-NEE a través de la inducción a cuidadores y/o atención terapéutica en sus hogares o desde el centro terapéutico adecuado en la comunidad.								
EQUIPO DE UN ABOGADO TC, UNA PROMOTORA COMUNITARIA, CONTABLE, IMAGEN Y REDES (2 TÉCNICOS, 2 COMUNITARIOS, 2 ADMINISTRATIVOS DE MEDIO TIEMPO)	\$ 7.500,00						\$ 7.500,00	\$ 5.500,00
TERAPISTA FÍSICA, PSICÓLOGA REHABILITADORA TC, 1 ABOGADO 3 DÍAS, 1 ARTISTA 3 DÍAS, 1 PSICÓLOGA 4 DÍAS MEDIO TIEMPO							\$ 16.310,00	\$ 16.310,00
ADecuaciones, EQUIPOS. MOBILIARIOS, MEJORAS EN COMUNIDAD							\$ 800,00	\$ 800,00

SUMINISTROS: MEDICOS, VITUALLAS, DE SALUD, HIGIENE, TERAPÉUTICOS, TÉCNICOS, EMERGENCIAS, OTROS PARA USUARIOS, USUARIAS, TERAPEUTAS				\$ 1.190,00				\$ 580,00	\$ 1.190,00	\$ 580,00
TOTALES	\$ 9.620,00			\$ 20.000,00				\$ 11.980,00	\$ 29.620,00	\$ 11.980,00
								\$ 41.600,00		\$ 41.600,00



MARSHIA LUZMILA
GANCHOZO RIVAS

Martha Luzmila Ganchozo Rivas

Representante legal

NOMBRE ORGANIZACIÓN: ASOCIACION COMUNITARIA HILARTE

Proyecto: "Construyendo Familias y Comunidades Protectoras" 2024
Cronograma valorado municipal

Rubros	Meses						Valor total por mes del rubro
	Asignación Municipal por rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Objetivo 1: Promover el ejercicio de derechos y el desarrollo de habilidades funcionales, pedagógicas y sociales de personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales-NEE a través de la inducción a cuidadores y/o atención terapéutica en sus hogares o desde el centro terapéutico adecuado en la comunidad.							
TERAPISTA FISICA, PSICÓLOGA REHABILITADORA TC, 1 ABOGADO 3 DÍAS, 1 ARTISTA 3 DÍAS, 1 PSICOLOGA 4 DÍAS MEDIO TIEMPO	\$ 16.310,00	\$ 2.718,33	\$ 2.718,33	\$ 2.718,33	\$ 2.718,33	\$ 2.718,33	\$ 2.718,35
Objetivo 2: Promover salud emocional, preventiva y enfoques inclusivos a través de implementar y articular actividades de respiro, recreativas,							
MATERIALES VARIOS PARA TALLERES DE RESPIRO, ARTISTICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y PRELABORALES	\$ 700,00			\$ 300,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 700,00

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2023-0873

Guayaquil, 03 de agosto de 2023

Asunto: REGISTRO DE REESTRUCTURA DE DIRECTIVA A EXCLUSIÓN DE MIEMBRO DE ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE"

Giselle Maria Arce Ramirez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta dependencia con No. MIES-CZ-8-DDG1-2023-1660-EXT de fecha 1^{ra} de julio de 2022, suscrito por la señora GISELLE MARÍA ARCE RAMÍREZ mediante el cual solicita registro de reestructura de directive y exclusion de miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE" al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE", es una organización con personalidad jurídica otorgada mediante Acuerdo N.- 182 de fecha 09 de junio de 2000, y con última reforma mediante Acuerdo N.- 00042 ubicada en Callejón Parra 1606 y calle 29, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- Revisada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de julio 2023 se desprende que se procedió a reestructurar la directiva y excluir miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE".
- 3.- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 del 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; reglamentación que estableció los Requisitos y Procedimiento para el Registro de Directiva;
- 4.- En atención a las atribuciones determinadas para las Direcciones Distritales Tipo "A", en el Artículo 14 literal o), del Acuerdo Ministerial No. 016 de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Sr. Mgs. Esteban Remo Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social, a decir Artículo 14.- Delegar a los/las Directores/as Distritales Tipo "A" dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la autoridad del MIES... o) Dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registros de miembros y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes Especiales, y en general todo lo relativo con la gestión de organizaciones sociales que son regulador el MIES.
- 5.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 036, de 21 de mayo de 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social, otorgó las Normas Generales para la Atención de Trámites de Organizaciones Sociales y la Aplicación del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017.
- 6.- La Unidad Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido el 03 de agosto de 2023, mediante el cual se recomienda el Registro de la Directiva y exclusión de miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE", por haber cumplido con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y Ciudad establecidas en su Estatuto;

LEONARDO ABTURO CAMIRANO VALENZUELA

03 de agosto de 2023

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDGI-2023-0873-OF

Guayaquil, 03 de agosto de 2023

Asunto: REGISTRO DE REESTRUCTURA DE DIRECTIVA a EXCLUSIÓN DE MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE"

Giselle Maria Arce Ramirez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta dependencia con No. MIES-CZ-8-DDGI-2023-1660-EXT de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la señora GISELLE MARÍA ARCE RAMÍREZ mediante el cual solicita registro de reestructura de directiva y exclusión de miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE" al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE", es una organización con personalidad jurídica otorgada mediante Acuerdo N.- 182 de fecha 09 de junio de 2000, y con última reforma mediante Acuerdo N.- 00042 ubicada en Callejón Parra 1606 y calle 29, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- Revisada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de julio 2023 se desprende que se procedió a reestructurar la directiva y excluir miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE".
- 3.- Mediante; Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 del 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; reglamentación que estableció los Requisitos y Procedimiento para el Registro de Directiva;
- 4.- *En atención a las atribuciones determinadas para las Direcciones Distritales Tipo "A", en el Artículo 14 literal o), del Acuerdo Ministerial No. 016 de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Sr. Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social, a decir Artículo 14.- Delegar a los/las Directores/as Distritales Tipo "A" dentro de su jurisdicción, las siguientes atribuciones, establecidas para la máxima autoridad del MIES...)* o) Dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas; que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registros de miembros y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, y en general todo lo relativo con la gestión de organizaciones sociales que son reguladas por el MIES.
- 5.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 036, de 21 de mayo de 2021, el Ministro de Inclusión Económica y Social, expidió las Normas Generales para la Atención de Trámites de Organizaciones Sociales y la Aplicación del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017.
- 6.- La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable Nro. MIES-CZ-8-DDGI-2023-5906-M de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual se recomienda el Registro de la Directiva y exclusión de miembro de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE", por haber cumplido con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y con las disposiciones establecidas en su Estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede al Registro de reestructura de la Directiva y de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA "HILARTE", que rige sus funciones inicio 05 de julio 2023 y termina 28 de junio 2024 quedando conformado de la siguiente manera:

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2023-0873-OF

Guayaquil, 03 de agosto de 2023

DIGNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. DOCUMENTO IDENTIDAD
PRESIDENTA:	GANCHOZO RIVAS MARTHA LUZMILLA	1202186423
VICEPRESIDENTA:	BENAVIDES VILLAMARIN VIOLETA ESTHER	0914970777
SECRETARIO:	MEJIA AVILA WASHINGTON HOMERO	0905519625
TESORERA:	BARRERA PINCAY ROSA ELENA	0915835524
VOCAL PRINCIPAL:	CABRERA VILLON CAROLA CATALINA BEATRIZ	0910452739
VOCAL PRINCIPAL:	CHANGO TEJADA LOURDES ENRIQUETA	0913048229
VOCAL PRINCIPAL:	TORÓ YEPEZ PATRICIA DEL ROCIO	09072836683

EXCLUSIÓN DE MIEMBRO

CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD
0914322417	ARCE RAMÍREZ GISELLE	ECUATORIANA

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Ronald Arturo Altamirano Valencia
DIRECTOR DISTRITAL GUAYAS - 1

Copia:

Señora Abogada
Leydi Catalina España Palomino
Analista Jurídico Distrital

le



Este documento fue firmado electrónicamente por:
**RONALD ARTURO
ALTAMIRANO VALENCIA**

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CONDICIÓN CIUDADANA



APellidos y Nombres del Titular
GANCHOZO RIVAS MARTHA LUZMILA
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
12 FEB 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
CARGO (CONCEPCION)
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
011806126
FECHA DE VENCIMIENTO
09 SEP 2031
NACION
283216

NIJ.1202186423

[Handwritten Signature]

APellidos y Nombres del Padre
GANCHOZO MORENO VICENTE ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
RIVAS YEPEZ ANGELA MERCEDES
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

Código BACTLAR
643434242
TIPO SANGRE
NPR

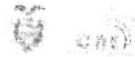
DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL, 09 SEP 2021

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL



1<ECU0118061254<<<<<<1202186423
6702122F3109096ECU<NO<DONANTE6
GANCHOZO<RIVAS<<MARTHA<LUZMILA



CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GANCHOZO RIVAS MARTHA LUZMILA
PROVINCIA **GUAYAS**
CIRCUITO **06 - N 2**
CANTON **GUAYAQUIL**
PARROQUIA **YARQUI**
ZONA **22**
JUNTA No. 0063 FEMENINO

N 64780545



CC.N. 1202186423

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Nataly Eraso
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 2023 231 100

Razón Social
ASOCIACION COMUNITARIA HILARTE**Número RUC**
0992209364001**Representante legal**

• GANCHOZO RIVAS MARTHA LUZMILA

Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro 02/10/2001	Fecha de actualización 14/08/2023	Inicio de actividades 25/01/2000
Fecha de constitución 25/01/2000	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO

DirecciónCalle: CALLEJON PARRA Número: S/N Intersección: 29 AVA. - CALLEJON 31 AVA
Referencia: JUNTO A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CISNE**Medios de contacto**Email: asociacioncomunitariahilarte@gmail.com Teléfono trabajo: 042847700 Celular:
0989796221 Celular: 0985339308**Actividades económicas**

- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- Q88100003 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.
- Q88900301 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.
- S94120002 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS EN EL CAMPO CIENTÍFICO, ACADÉMICO O CULTURAL, COMO SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ASOCIACIONES DE ESCRITORES, PINTORES, ARTISTAS DE DIVERSOS TIPOS, PERIODISTAS, ETCÉTERA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

Razón Social

ASOCIACION COMUNITARIA HILARTE

Número RUC

0992209364001

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambio. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sii.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: RER169205085761718
Fecha y hora de emisión: 14 de agosto de 2023 17.07
Usuario emisor: Teran Pulgar Roberto
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

Anexo 1: Fotos



Atención terapéutica en el hogar



Terapia física



Vacacionales marzo 2024 (percusión, artes visuales, danza)



Apoyo pedagógico



Insumos educativos para garantizar permanencia en la educación

A handwritten signature in cursive script, located at the bottom right of the page. The signature is written in black ink and appears to be the name of the person responsible for the document.



Biblioteca comunitaria



Guiar la restitución de derechos



Talleres protegidos comunitarios



Talleres terapéuticos grupales



Entrega de suministro médicos

Antonio Hidalgo